

SECCIÓN SEXTA

Núm. 410

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalengua para el ejercicio 2024, en sesión de 15 de diciembre de 2023, y sometido a información pública mediante edicto inserto en el BOPZ núm. 291, de 21 de diciembre de 2023, y sede electrónica, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	105.609,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.580,67
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.660,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	145.540,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		497.390,04

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	93.686,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	96.095,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.870,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.469,44
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.268,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		497.390,04

<i>Plantilla de personal</i>	
<p>A) FUNCIONARIO DE CARRERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones —Secretaría-Intervención. Una plaza. A. 1/A2. Secretaría-Intervención. Nivel 2. Agrupado con Villarroya de la Sierra, nombramiento definitivo. 	
<p>B) PERSONAL LABORAL FIJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del puesto, número de plazas, observaciones —Operario de servicios múltiples. Una plaza. Laboral fijo. • Resumen: —Total funcionarios carrera: Una plaza. —Total personal laboral: Una plaza. 	



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, a 17 de enero de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.